



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 057 -2021-CAFED/GG**

Callao, 11 de mayo de 2021.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General N° 017-2021-CAFED/GG, de fecha 17 de febrero de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el literal j) y literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO y expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO respectivamente;

Que, con Resolución Gerencial General N° 017-2021-CAFED/GG, de fecha 17 de febrero de 2021, se resuelve encargar al Mg. Econ. RICARDO BARRIENTOS VICENTE, las funciones de la Sub Gerencia de Tesorería del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura del Mg. Econ. RICARDO BARRIENTOS VICENTE, como Sub Gerente de Tesorería del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Sr. MIRKO MIGUEL MURGA MALDONADO, las funciones como Sub Gerente de Tesorería del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñará en adición a sus funciones como Técnico en tesorería I en la Sub Gerencia de Tesorería del CAFED.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al Sr. MIRKO MIGUEL MURGA MALDONADO y a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**